

Plan anual de innovación y mejora – Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y del Deporte

Para el curso 2024/2025

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
13291	01 Desarrollo del programa. Actividades formativas.	Falta de claridad y comprensión por parte del alumnado sobre las actividades formativas que deben realizar durante todo su proceso formativo	Qué el alumnado conozca las actividades formativas que debe realizar durante todo el proceso formativo hasta la defensa de la tesis doctoral.	Mejorar la explicación de las actividades formativas en la web del programa.	P- Responsable de la coordinación del programa.	2024-2025	Nº de consultas referidas a las actividades formativas.	Menos de 5.
13292	99 Otros.	Falta de comunicación fluida y sincronizada entre los estudiantes y sus tutores/directores,	Asegurar que tutores y directores estén completamente informados y alineados con los requisitos y actividades formativas que deben cumplir los estudiantes,	Enviar toda la información que reciben los estudiantes también a tutores/directores.	Otros	2024-2025		

2.– Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
13451	(no definido)	Sustancial	Cuando el proceso de actualización de la normativa de doctorado de la UZ haya culminado, se procederá de forma centralizada y coordinada por la EDUZ a la modificación de las MV, de forma que éstas queden adaptadas al RD 576/2023, de 4 de julio.	Adaptación al RD 576/2023, de 4 de julio

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
13452	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Para ser admitido en el PD, será requisito imprescindible que el candidato/a cuente con el aval de un investigador/a que cumpla los requisitos exigidos por la UZ para ejercer las funciones de dirección de tesis	Necesidad de que haya un acuerdo previo con un investigador para dirigir a un doctorando.
13500	4. Actividades formativas.	Sustancial	Introducir la obligatoriedad de hacer al menos 2 actividades formativas anualmente para obtener una evaluación anual positiva.	Asegurar una mínima dedicación para el desarrollo de competencias y fortalecer el desarrollo integral.
13808	6. Recursos humanos.	No sustancial	Incorporar profesores como nuevos tutores al programa de doctorado que supondrá una modificación inferior al 10% del equipo	Es necesario ajustar el número y dedicación de tutores y especialmente de algunas áreas y líneas de investigación que abarca el programa de doctorado

3.— Fecha de aprobación

Fecha

15/01/2025

Acuerdo CD de 26/02/2025